Año de 1927 Miércoles 2 de Noviembre Núm. 131

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

—

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2859

Gobierno Civil de la Provincia

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Don Gabino Tejedor Salinas, vecino de Sepúlveda, solicita autorización para establecer dos lineas de transporte de energía eléctrica en alta tensión con destino al alumbrado público particular y otros usos industriales de los pueblos de Grajera, Pajarejos, Bercimuel, Campo de San Pedro, Cilleruelo, Fuentemizarra, Valdevarnés, Maderuelo, Fresno de la Fuente, Cedillo de la Torre y Moral.

Dicho señor tiene también solicitado establecer dos centrales hidroeléctricas, una en el molino de la Ocecilla y la otra en el de la Puerta de la Fuerza, ambos enclavados en las márgenes del rio Duratón y término municipal de Sepúlveda, y partiendo de estas centrales dos líneas más de transporte de dicha energía, hasta los pueblos de Olmillo, Barbolla, Boceguillas, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio y Encinas.

De estas líneas partirán las que ahora pretende instalar en la siguiente forma:

Una que, partiendo del pueblo de Boceguillas, suministrará flúido a los de Grajera, Pajarejos, Bercimuel, Campo de San Pedro y Maderuelo, partiendo de esta primera dos secundarias, que irán la una a Cilleruelo, y la otra a Fuentemizarra y Valdevarnés. La otra línea, que partirá del transformador de Grajera, irá a Cedillo de la Torre y Moral, saliendo de ella una derivación hasta Fresno de la Fuente.

DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS. *De Boceguillas a Maderuelo.*—Parte esta linea de la que proviene de la central y del 5.º poste anterior a la sub-estación de Boceguillas, en dirección N. y a 485 metros hace un ángulo al E. de 110º, y en el poste número 9 continúa en alineación recta, cruzando la carretera de Madrid a Francia entre los postes 11 y 12. Continúa en alineación recta y a los 1.050 metros hace otro ángulo hacia el N. de 124º, y continuando recta, sale del término municipal de Boceguillas, entrando en el de Grajera, cruza la carretera de Boceguillas a Campo de San Pedro, continuando hasta la sub-estación de Grajera. Tiene este primer tramo 3.900 metros. De esta sub-estación parte el segundo tramo, que en alineación recta y sobre terrenos de propiedad particular sale del término de Grajera, entrando en el de Pajarejos, terminando en la sub-estación de este pueblo. La longitud de este tramo es de 2.770 metros. El tramo tercero parte de la sub-estación últimamente citada, formando un ángulo con el tramo anterior de 155º hacia el E., continuando en alineación recta, cruzando el término municipal de Grajera y Bercimuel, todo sobre terrenos de particulares, con una longitud de 2.780 metros, terminando en la subestación de este pueblo, donde parte un 4.º tramo, el cual forma con el anterior un ángulo al N. de 135º, continúa recta, formando a los 1.000 metros un ángulo al E. de 170º, continuando recta sobre terrenos de particulares, y a los 2.750 metros forma otro ángulo de 162º, continuando recta hasta el transformador de Campo de San Pedro. Este tramo tiene una longitud de 4.620 metros. A los 3.650 metros del origen de este tramo parte una derivación de esta linea, que en alineación recta termina en el pueblo de Cilleruelo en su correspondiente transformador y tiene una longitud de 1.700 metros. Del transformador de Campo de San Pedro parte un 5.º tramo que forma con la línea anterior un ángulo de 165º, que en alineación recta y sobre terrenos de particulares termina en el transformador de Maderuelo, situado en la entrada de este pueblo, con una longitud de 5.200 metros. A los 550 metros del tramo 5.º parte de esta linea una derivación que sobre terrenos de dominio particular y en alineación recta va al transformador de Fuentemizarra, con una longitud de 2.400 metros. De esta sub-estación parte otra linea que forma con la anterior un ángulo de 100º en el transformador, continuando recta hasta el pueblo de Valdevarnés, con una longitud de 1.500 metros.

LÍNEA DE GRAJERA AL MORAL.—De la sub-estación de transformación de Grajera parte una línea, la cual forma con la de Boceguillas y en este punto un ángulo de 146º hacia el N., y en alineación recta sobre terrenos particulares termina en el pueblo de Cedillo de la Torre, con una longitud de 6.200 metros. De esta sub-estación parte otra línea, la cual forma con la anterior un ángulo de 158º, y en alineación recta y sobre terrenos de particulares termina en el pueblo de Moral, con una longitud de 4.700 metros. De la línea de Grajera a Cedillo de la Torre, anteriormente descrita, y a los 2.400 metros, parte una derivación que en alineación recta y sobre terrenos de particulares termina en el pueblo de Fresno de la Fuente, con una longitud de 2.600 metros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de dominio públiCo y de propiedad particular para las líneas que quedan descritas, cuya relación de propietarios y términos municipales es como sigue:

Término municipal de Boceguillas

Don Teodoro Onrubia, doña Fulgencia Sanz, don Mariano Antoranz, don Antonio García, don Bernabé Martín, don Remigio López, don Florencio González, don Gregorio de Diego, don José López, don Cirilo Pulido, don Angel Gimeno.

Término municipal de Aldeanovilla

Don Manuel Gil, don Lucas Yagüe, don Antonio Estebaranz, don Luis Provencio, don Eugenio González, don Juan González, don Laureano Ayuso, don Sotero Martín, don Felipe Arranz, don Francisco de Diego, don León Barahona, don Ulpiano Aranda, don Agustín García, don Juan de Diego, don Nicolás Yagüe, don Rosendo Martín, don Faustino Maderuelo, don Rosendo Pascual, don Mariano Martín, don Blas Arranz, don Antonio Narro, don Mariano Gutiérrez, don Francisco Fernández, don Miguel Pascual, don Manuel García, don Juan Narro, doña Eleuteria de Agueda, don Bernardino Sanz, Herederos de León Barahona, don Francisco Mazarias, don Luis Maderuelo, don Isidro García, don Mariano Antoranz, Herederos de Mariano de Diego, don Eusebio Mazarias, don Felipe Antón.

Término municipal de Grajera

Don Luis Maderuelo, don Faustino Maderuelo, don Hipólito Barahona, doña Manuela Herranz, don Santos Mazarias, don Rosendo Martín, don Francisco de Diego, don Felipe Arengo, don Dámaso Barahona, don Antonio Narros, don Dámaso Barahona, Herederos de León Barahona, don Rosendo Pascual, don Eugenio de Agueda, don Florencio Antoranz, don Julián Torres, doña Matilde Agueda, don Segundo Barahona, don Juan Mazarias, don Faustino Illanas, don Froilán Barahona, doña Eleuteria de Agueda, doña Marta Bravo, don Leandro de Antonio, Herederos de Mariano Antoranz, don Mariano Ayuso, don Simón Pascual, don Felipe Antón, don Gregorio Martín, don Rosendo Martín, doña Manuela Herranz, don Francisco Mazarias, don Manuel Arranz, don Julián Pascual, don Benito Matías, don Ostero López, don Mariano Gutiérrez, don Julián Illana, don Jacinto Esteban, don Máximo Martín, doña Juana Mestoy, don Melchor Martín, don Miguel Serrano, don Mariano Muñoz, don Fermin Maderuelo, don Agustín García.

Término municipal de Pajarejos

Don Mariano López, don Patricio Gimeno, don Teodoro Onrubia, don Domingo López, don Sotero López, don Gabino Martín, don Fausto Vela, doña Josefa de Antonio, don Felipe Mate, doña Filomena Martín, doña Juana Mestoy, don Maximino Martín, doña Gala Martín, don Juan Martín, don Felipe Martín, don Melchor Martín, don Sinforiano Martín, don Benito Cano, don Ricardo López, don Valentín de la Villa, don Celedonio Martín, don Serapio Pérez, don Santos Arengo, don Doroteo Blanco, doña María Ezgriz, don Mariano Martín, don Pedro Jimeno, don Matías Gil, don Julián Lorenzo.

Término municipal de Bercimuel

Don Vicente López, don Santiago Barbolla, don Pedro Jimeno, don Felipe Nuño, don Jacinto Esteban, don Eugenio Gil, don Juan Martín, don Felipe Gil, don Julián Lorenzo, doña María Ezgriz, don José S. Cuenca, doña Cándida Sanz, don Santiago

Barahona, don Ostero González, don Hermenegildo Caridad, don Isidoro Martín, don Luis Jimeno, don Nicolás González, don Cayetano Sanz, don Mariano Martín, don Prudencio Tomé, don Doroteo Moreno, don Mariano Hernanz, don Inocente Martín, don Juan Martín, doña Herminia Tomé, herederos de Ricardo Cerezano, don Cándido Sanz, don Eusebio Seguero, doña Basilisa Sanz, don Juan Caridad, don Castor Martín, don Faustino Sanz, don Felipe Tomé, don Juan Sanz Moreno, don Juan Castro, don Cirilo Jimeno, don Basilio Esteban, don Miguel Arengo, don José Sanz, don Francisco Estebaranz, don Jorge Gil, doña Cándida Agueda, don Emiliano Lorenzo, don Nicolás Lorenzo.

Término municipal de Cilleruelo

Don Andrés Martín, don Juan Siguero, don Matías Arribas, don Juan de la Iglesia, don Manuel S. Villa, don Lucio Rubio, don Bernabe Gómez, don Quintín Barahona, Monjas de Tordesillas, don Bernabé Gómez, don Simón Martín, don Mariano Mate.

Término municipal de Campo de San Pedro

Don Segundo Martín, don Lucio Pérez, don Juan Siguero, don Juan Martín, don Juan Sancho, don Ildefonso Martín, don Cesáreo Bartolomé, don Feliciano Yagüe, don Francisco Barbolla, don Andrés Martín, doña Micaela Yagüe, don Pedro Martín, don Lorenzo Martín, don Elías García, don José Barahona, doña Eugenia Sanz, don Gregorio Gómez, don Santos Barahona, don Federico Barbolla, don Eduardo Martín, don Epifanio Onrubia, don Cándido Barbolla, don Felipe Martín, don Antonio Yagüe, don Mariano Maderuelo, don Felipe Gil, don Guillermo Moreno, don Isidoro Martín, don Juan Barbolla, don Leandro Martín, don Francisco Martín, don Isidro Martín, herederos de Marcos Maıtín, don Juan Sanz, don Jesús Barahona, don Diego Carlos, don Angel Martín, don Diego Areas, don Francisco Barahona, don Santos Ponce, don Nicolás Martín, don Gerardo Agueda.

Término municipal de Fuentemizarra

Don Andrés Gil, don Natalio Yagüe, don Lucas Miguel, doña Eleuteria Yagüe, don Generoode Lama, don José Calvo, don Julio Martín, don Higinio Granda, don Martín Mayor, don Eugenio Granda, don José Miguel, don Luis Sanz, don Tiburcio Granda, don Fabián Yagüe, don Diego Areas, don Manuel S. Villa, don Saturio Gadea, don Julián García, don Barahona Yagüe, don Jimeno de Lama.

Término municipal de Valdevarnés

Don Gregorio Granda, don Gregorio Montero, don Bernabé Alonso, don Vidal Serrano, don Pedro Arciniega, don Laureano García, don Dionisio Benito, don Gregorio Miguel, herederos de Epifanio Higuera, don Faustino Granda, herederos de León Miguel, don Diego Areas, don Leocadio Sanz, don Florencio Yagüe, herederos de Leandro Jimeno, don Pedro Arciniega, don Leandro de Agueda, don Andrés Morata, don Esteban Mato, don Claudio Sanz, herederos de Telesforo Esteban, don Gorgonio Miguel, doña Carmen Moreno, don Rufino Sanz, don Francisco Arengo, don Liborio Alberto, don Pablo Agueda, don Félix Esteban, don Marcos Aranda, don Segundo de Diego, herederos de Galo Jiménez, don Manuel S. Villa, Excelentísimo señor Marqués de Quintanar.

Término municipal de Maderuelo

Excelentísimo señor Marqués de Quintanar, don Pedro Martín, don Federico Bermúdez, don Gumersindo Miguel, don León Ramos, don Agapito Martín, don Leocadio García, don Silverio Martín, don Martín de la Hoz, don Marcelino Carnicero, don José Lorenzo, don Julio del Río, don Eugenio Martín, herederos de Nivon Cebreros, don Juan Arroyo, don Martín Carnicero, herederos de Félix González, don Mariano García, don Aniceto García, herederos de doña Eugenia Martín, don Tomás López.

Términó municipal de Fresnillo de la Fuente

Don Marcos Berzal, don Nicanor García, don Mariano Martín, don Francisco Berzal, doña María Zuara, don Juan Villa, don José López, don Ciriaco García, don Frutos Pascual, don Juan Francisco, don Venancio Martín, don Domingo Domínguez, don Ramón Montes, don Julián García; don Julián Olalla, don Antonio de Agueda, don Juan Francisco, don Félix Verdugo, doña Teodora Villas, don Fernando Villas, don Marcos García, don José Quintana, don Vicente Montes, don Tieso España, don Francisco García, don Emilio López, don Mariano López, doña Felisa Martín, doña Concepción Riego, don Francisco Villa.

Término municipal de Cedillo de la Torre

Don Andrés González, doña Emilia López, don Arsenio Jimeno, don Primo López, don Faustino de Pablo, don Simón Sanz, don Pablo Alonso, don Victoriano López, don Agapito González, don Agustín Gil, doña Jenara Faila, don Higinio Alonso, don Emilio López, don Pablo González, don Julián Manchado, don Lorenzo Rodríguez, don Felipe Nuño, doña Amparo Sanz, don Simón Sanz, don Tomás López, don EnriqueLópez, don Agapito Sanz, don Isidro González, don Pablo Manuel, don Andrés Rodríguez, don Jesús García, don Santiago López, don Leandro Sanz, don Julián Martín, don Venancio Mate, don Francisco Rodríguez, don Miguel Sanz, don Agustín González, don Gervasio de Pablo, don Juan López, don Emilio González, don Marcelino López, don Clemente Rodríguez, don Martín García, don Juan de Pablos, don Luis de Pablos, don Pablo González, don Domingo García, don Pablo Alonso, don Santos García, don Pedro García, don Pablo Mate, don Hilario Núñez, don Cecilio Rodríguez.

Término municipal de Moral

Don Andrés Gutiérrez, don Cirilo Rubio, don Nicolás Gutiérrez, don Fernando Martín, don Mariano Gutiérrez, don Pedro de Pablo, doña Paulina Martín, don Liborio Tomé, doña Teodora Gutiérrez, don Florentino Martín, don Fernando Martín Olalla, don Gregorio Rubia, don Teodoro Gutiérrez, doña Emilia Tomé.

Se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento vigente de instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan formular reclamaciones las entidades o particulares que se crean perjudicados, dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de este anuncio, ante las Alcaldías en cuyos términos municipales se han de ejecutar las obras o ante la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 29 de Octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR NÚM. 140

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda un nuevo plazo hasta el día 10 del mes de Noviembre próximo para que los individuos pertenecientes al reemplazo actual puedan acogerse a los beneficios del capítulo 17 del vigente reglamento de reclutamiento, exclusión hecha de los pertenecientes al primer llamamiento que les haya correspondido servir en Africa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1927.—Duque de Tetuán.

Señor...

(*Gaceta* del 30 de Octubre.)

2821

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Don Anastasio Arranz Arranz, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día veintiséis del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de nueve mil pesetas, con imputación al capítulo 7.°, artículo 1.°, concepto 1.° del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de perforación del pozo artesiano en construcción por este Ayuntamiento.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Fuente el Olmo de Iscar, a 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Anastasio Arranz.

2824

Alcaldía de Navalmanzano

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento pleno de esta localidad las cuentas municipales de este distrito municipal, correspondientes al segundo semestre de 1926, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los habitantes de este término se hagan cuantas reclamaciones u observaciones tuvieren por convenientes.

Navalmanzano, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, A. Calvin.

2841

Alcaldía de Casla

SUBASTA

Celebrada sin resultado la segunda subasta de pastos del monte «La Dehesa» de este término, número 185, tendrá lugar la tercera y última el día 23 del próximo Noviembre en el mismo local, por igual tipo y las propias condiciones que las primera y segunda, según se hallan anunciadas en los BOLETINES OFICIALES números 97, 103 y 117 del año actual, cuyos pliegos económico-administrativo y facultativo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casla, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Tiburclo Hernanz.

2842

Alcaldía de Chañe

SOBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera y la segunda subasta del fruto de pino albar del monte de este Municipio, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 21 de Septiembre último, se anuncia la celebración de la tercera, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 21 de Noviembre venidero a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe a del Concejal que le sustituya, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las dos primeras, y bajo el nuevo tipo de tasación de 600 pesetas.

Los pliegos conteniendo proposiciones se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL antes citado.

Chañe, 26 de Octubre de 1927.--El Alcalde, Pedro Alonso.

2860

Alcaldía de Armuña

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesiones ordinarias de fecha 15 y veintidós del actual, enterada de las instancias suscritas por los vecinos de este pueblo Antonio Gozalo Casado y Mariano Monjas Martín respectivamente, solicitando les sea concedido, previo pago, un pedazo de terreno para edificar, al saliente de la huerta de su propiedad, sita en la Canaleja el Antonio, y el Mariano, otro pedazo de terreno de veinticua ro metros de largo por doce de ancho, al sitio del camino de Caldillos, acordó por unanimidad que referidas instancias se expongan al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oir reclamaciones por lo que se refiere a la venta, y también por si alguna persona hiciese igual pretensión y transcurrido dicho plazo y en el supuesto de no haber reclamaciones ni solicitudes, proceder a fijar con hitos de piedra el terreno pretendido que pueda ser concedido y tasar el mismo, para ver si compete a citada Comisión o Ayuntamiento pleno la resolución de dichas instancias.

Armuña, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Dionisio Casado.

2861

Alcaldía de Pinilla Ambroz

No habiéndose presentado ningún pliego para optar a las subastas de cincuenta y seis pinos negrales, veintitrés albares y treinta y dos estéreos de leña del monte de estos propios, celebrada el día 21 del actual, se anuncia nuevamente para que tenga lugar el día 29 de Noviembre próximo venidero y hora de las once, con sujeción a los pliegos de condicio-

nes económicas y facultativas que se mencionan en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincta correspondiente al día 23 de Septiembre próximo pasado y demás que en el mismo se expresan.

Pinilla Ambroz, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Martín Esteban.

2844

Alcaldía de Madriguera

Don Hipólito González Cerezo, Presidente de los vocales natos de la parte personal del repartimiento general deutilidades en la expresada parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.° La elección principiará a las ocho de la mañana y terminará a las cuatro de la tarde del día 6 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistrial.

Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.° El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas queden lugar a confusión, será de tres.

3.° No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.° Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el tribunal económico-administrativo provincial. Se previene a los individuos que deban ser incluídos en el reparto la obligación que tienen de presentar la relación de utilidades hasta el 12 de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madriguera, 25 de Octubre de 1927. —El Presidente accidental, Hipólito González.

Don Pedro de Grado Bahón, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.° La elección principiará a las ocho de la mañana y terminará a las cuatro de la tarde del día 6 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.° El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.° No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.° Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos. Se previene a los individuos que deban ser incluídos en el reparto la obligación que tienen de presentar la relación de utilidades hasta el doce de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madriguera, a 25 de Octubre de 1927.—El Presidente accidental, Pedro de Grado.

PRESUPUESTOS

Habiendo sido aprobados por los Ayuntamientos plenos que a continuación se expresan, el presupuesto de sus respectivos Municipios formado para el año de 1928, queda expuesto al público dicho documento, memorias, certificaciones, ordenanzas etc. en las Secretarías municipales de cada uno por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento respectivo las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación de aquél, las reclamaciones deberán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Relación que se cita

Hinojosas del Cerro
Aguilafuente
Bernúy de Porreros
Villaverde de Montejo
Cobos de Segovia
Castroserna de Abajo
Etreros
Basardilla
Villoslada
Fuentemizarra
Moral
Chañe
La Matilla
Carbonero el Mayor
Orejana
Pinarnegrillo
Dehesa y Dehesa Mayor
La Losa

ANUNCIOS OFICIALES

Quedan expuestos al pùblico en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos de las contribuciones para el próximo año de 1928 que en cada anuncio respectivo se determinan y por el plazo que en él indican, a contar desde la publicación en este periódico oficial, a fin de que los contribuyentes puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Orejana, repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, por ocho días.

Tabanera la Luenga, matrícula de subsidio industrial, por diez días.

Villaseca, repartimiento de la contribución rústica, por ocho días.

Aldeanueva del Codonal, la matrícula del subsidio industrial, por diez id.

Castro de Fuentidueña, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la matricula de la contribución industrial por ocho días.

Aldeonsancho, los repartimientos de contribución terriiorial y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Hoyuelos, matrícula de industriales, por diez días.

Santiuste de San Juan Bautista, la matrícula industrial, por diez días.

2851

Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito del Congreso de Madrid

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia del Distrito del Congreso de esta Corte, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María y Doña Agapita Yoldi e Ystúriz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cinco mil quinientas pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, o sea una casa en la Ciudad de Segovia y su calle de José Zorrilla, antes Mercado, número cincuenta; para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Segovia el día veintiuno de Diciembre próximo a las doce horas, y en su virtud, a solicitud de la parte actora, se cita a las expresadas doña María y doña Agapita Yoldi e Ystúriz o a sus causahabientes, por medio de la presente, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito; previniéndoles, que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Roque Novella.-V.°B.°: El Juez de primera instancia.

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D.ª María y D.ª Agapita Yoldi e Istúriz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa en la ciudad de Segovia y su calle de José Zorrilla, antes Mercado, número 50, que linda por la derecha, entrando, con casa de herederos de D. Félix Lázaro García; por la izquierda, casa de D. Juan Bermejo, que fué de los niños expósitos da dicha ciudad, cuya casa tiene soportal a la mencionada calle de José Zorrilla, confrontando con ella y con caño público titulado de la Trinidad; por la espalda, con un corral grande, perteneciente a la misma casa que se deslinda, el cual linda por la parte de abajo con el Camino Nuevo, calle Caída de las Aguas y corral de la casa de los herederos de D. Félix Lázaro García, y por la parte de abajo, con otro corral perteneciente a D. Juan Bermejo; mide doscientos pies de largo por ciento de ancho toda la casa con inclusión del corral, equivalentes a mil quinientos cincuenta y y seis metros ochenta y dos decímetros y doce pies de soportal.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día veintiuno de Diciembre próximo, a las doce horas; que se fija como tipo para dicha subasta la cantidad de once mil pesetas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Octubre de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—V.° B.°: El Juez de primera instancia.

2849

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mariano Cristóbal López, en representación de D. Vicente Matesanz Gómez, contra D. Toribio Sanz Sanz y D. Lucio Sanz Gil, todos mayores de edad, vecinos de Cabezuela el primero y los demás de Cantalejo, sobre reclamación de cantidad, aparece sentencia cuya cabeza y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a dos de Julio de mil novecientos veintisiete, vistos por el Sr. D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado y seguidos entre partes de una como demandante D. Vicente Matesanz Gómez, mayor de edad y vecino de Cabezuela, representado por el Procurador D. Mariano Cristóbal López, y de la otra como demandados D. Toribio Sanz Sanz y D. Lucio Sanz Gil, mayores de edad y vecinos de Cantalejo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos mil ciento sesenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra D. Toribio Sanz Sanz y en su insolvencia y como fiador contra D. Lucio

Sanz Gil, mayores de edad y vecinos de Cantalejo, por cantidad de dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con sus intereses del cinco por ciento desde la fecha de la interposición de la demanda, costas y gastos hasta su completo pago, mandando hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor de aquellas responsabilidades.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Gonzalo Navarro de Palencia.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a los que se crean con derecho a la herencia del deudor D. Lucio Sanz Gil, ya difunto, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, expido y firmo el presente con el visto bueno de S. S.ª, en Sepúlveda, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Angel de Vera.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Gonzalo Navarro de Palencia.

——

En autos de juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia del Procurador don Mariano Cristobal López, en representación de don Valentín Matesanz Gómez, vecino de Cantalejo, contra don Lucio Sanz Gil, de la misma vecindad, aparece sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda a dos de Julio de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes de la una como demandante don Valentín Matesanz Gómez, mayor de edad y vecino de Cantalejo, y de la otra como demandado don Lucio Sanz Gil, también mayor de edad y de la misma vecindad, representados, el primero por el Procurador don Mariano Cristóbal López y declarado en rebeldía el segundo, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas, intereses, gastos y costas:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Lucio Sanz Gil, vecino de Cantalejo, por cantidad de dos mil doscientas pesetas con sus intereses al cinco por ciento anual y costas causadas y que se causen desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, mandando hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor de aquellas responsabilidades.—Así por esta mi sentencia, dedefinitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.--Gonzalo Navarro de Palencia.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a los que se crean con derecho a la herencia del demandado don Lucio ya difunto, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, expido y firmo el presente con el V.º B.º del señor Juez y sellada con el del Juzgado en Sepúlveda a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Angel de Vera.—V.º B.º El: Juez de primera instancia, Gonzalo Navarro.

2813

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Hago saber: Que para pago de principal y costas causadas en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Andrés Pérez, en nombre y representación de doña María Juana Izquierdo Muñoz, contra don Vicente Sanz y Sanz sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta las fincas embargadas a éste, sitas en término municipal de Madriguera y que son las siguientes:

1 Una tierra en Valdeteñas, llamada el Huertecillo, de unos tres celemines; que linda al Este, cirate; Sur, Joaquín Gonzalo; Norte, el mismo y Poniente, cirate; tasada en setenta y cinco pesetas.

2 Otra en dicho sitio, de dos cuartas; que linda al Este, arroyo; Sur, Joaquín Barreiro; Norte y Poniente, pradera; en cien ídem.

3 Otra en el mismo sitio de dos cuartas; linda Saliente, matas; Sur, Timoteo Castro; Norte, arroyo y Poniente, cirate; en cincuenta ídem.

4 Otra en lo alto del Padre Eterno, de dos cuartas; linda Saliente, vereda; Sur, liego; Norte, Indalecio Arranz y Poniente, vereda; en veinticinco ídem.

5 Otra en la Majada, de nueve celemines; linda al Este, cirate; Sur, arroyo; Norte, Indalecio Arranz y Poniente, se ignora; en cien ídem.

6 Otra al sitio del Lomo, de diez áreas; linda al Norte, Dionisio Villas; Sur, Ildefonso Flor; Este, Juan de Grado, y Poniente, Santos Cerezo; en ciento veinticinco ídem.

7 Otra en dicho sitio, de diez áreas, linda Norte, Fulgencio Cerezo; Sur y Poniente, liego, y Este, camino del puente del Canto; en cien ídem.

8 Otra en el Lomo, de quince áreas; linda Norte y Sur, liego; Este, José Pancorbo, y Poniente, cirate; en cien ídem.

9 Otra en Matascaillas, de quince áreas; linda Norte, Melchor Muñoz; Sur, Cipriano de la Villa; Este, liego, y Poniente, cirate; en ciento cincuenta ídem.

10 Otra en la Majada, de quince áreas; linda Norte, liego; Sur, arroyo, Este, Fermina Flejo, y Oeste, cirate; ciento veinticinco ídem.

11 Otra en las Juncadillas, de quince áreas; linda Norte y Sur, arroyo; Este, cirate y Oeste, liego; en ciento cincuenta ídem.

12. Otra en Valdeteñas, de diez áreas; linda Norte, Jorge Moreno; Sur, arroyo; Este, Eugenia Esteban, y Oeste, cirate; en cien ídem.

13. Otra en dicho sitio, de diez áreas; linda Norte, arroyo; Sur, José Matas; Este, cirate, y Oeste, liegos; en cien ídem.

14. Dos y media onzas en la finca Prado de la fuente, proindivisa con Hipólito y Antonio González; linda toda ella por el Este, camino; Sur, Santiago Cubillo; Oeste, río, y Norte, callejón; de cabida tres áreas y dieciséis centiáreas; en quinientas ídem.

15. Mitad de una tierra al Campanario, de seis celemines; linda al Este, Vicente Sanz; Sur, cirate; Oeste, Hilario Villas, y Norte, cirate; en veinticinco ídem.

16. Mitad de otra de cuatro celemines o dos áreas, treinta y tres centiáreas, en las Viñas; linda toda al Este, vereda; Sur, cirate; Oeste, Gregorio de Grado, y Norte, Narciso Cubillo; en veinticinco ídem.

17. Mitad de otra de tres áreas y diecisés centiáreas, en dicho sitio; linda toda al Este, vecinos de Estebanvela, y por los demás aires, cirate; en veinticinco ídem.

18. Mitad de otra en Fuente del Canto, toda de seis celemines; linda Este, praderas; Sur, Arroyo; Oeste, cirate, y Norte, José Vicente; en cien ídem.

19. Mitad de una era en el Ejido, toda de tres celemines; linda Este, Ignacio Villas; Sur, camino; Oeste, Nicolás de Grado, y Norte, José Pancorbo; en cien ídem.

20. Una tinada en la Sierra de Pedro Teba, proindivisa con Hermenegildo Cerezo; que linda con otra de Hipólito González; en trescientas ídem.

21. Una tierra en las Viñas, de cinco áreas; linda Norte, Santos de Grado; Sur, Venancio Sánchez; Este, Marcos Cerezo, y Oeste, Gervasio Botija; en ciento cincuenta ídem.

22. Otra en el Paredón, de quince áreas; linda Norte, José Vicente; Sur y Oeste, arroyo, y Este, *Zacarías* de Diego; en ciento setenta y cinco ídem.

23. Otra al río Cambrones, de quince celemines; linda Norte, Antonio Somolinos; Sur, arroyo; Este, Francisco Izquierdo, y Oeste, río; en doscientas ídem.

24. Otra en Valgalindo, de veinticinco áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Francisco Izquierdo; Este, María-Juana Izquierdo, y Oeste, liego; en ciento cincuenta ídem.

25. Una casa en la calle de las Huertas, sin número, aunque se cree es el siete, consta de planta baja, principal y encamarado, y linda por la derecha, entrando, con un corral de Albino Villa; izquierda, corral de Juan de Grado; frente, la calle de su nombre, y espalda, callejón de Pedro Jonás García. Tiene un corral a espaldas; en tres mil quinientas ídem.

26. Una en las Vegas, de diez áreas; linda Norte, Gregorio Redondo; Sur, Pedro de la Villa; Este, liego, y Oeste, cirate; en doscientas cincuenta ídem.

27. Otra en las Majuelas, de quince áreas; linda Norte, Gregorio Gonzalo; Sur, Lorenzo Sanz; Este y Oeste, cirates; en cien ídem.

28. Otra en las Viñas, de cinco áreas; linda Norte, José de la Villa; Sur, Raimundo Castro; Este y Oeste, cirates; en veinticinco ídem.

29. Otra en las Cercas, de diez áreas; linda Norte, Santos de Grado; Sur, Demetrio Cerezo; Este el río, y Oeste, María Barrera; en doscientas ídem.

30. Otra en Barruero, de diez áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Rufino de la Villa; Este y Oeste, arroyos; en trescientas ídem.

31. Otra en la Majada, de cinco áreas; linda Norte, Nicolás Cerezo; Sur, arroyo; Este, cirate, y Oeste, liego; en veinticinco ídem.

32. Otra en la Majada, de diez áreas; linda Norte, Pedro de la Villa; Sur, Teresa Cerezo, y Oeste, Domingo Izquierdo; en cien ídem.

33. Otra en el Cabezuelo, de quince áreas; linda Norte, liego; Sur, vereda; Este, José Martín, y Oeste, Benito León de la Villa; en trescientas ídem.

34. Otra en las Herreras, de diez áreas; linda Norte, Benito Mínguez; Sur, Luis Somolinas; Este y Oeste, cirates; en ciento veinticinco ídem.

35. Otra en la Peña del Trasfuego, de veinticinco áreas; linda Norte, Jorge Moreno; Este, Bruno Sanz; Sur, cirate, y Oeste, Peñas; en cuatrocientas ídem.

36. Otra en la Peña del Trasfuego, de diez áreas; linda Norte, Jorge Pérez; Sur, arroyo; Este, Antonio Muñoz, y Oeste, cirate; en veinticinco ídem.

37. Otra en la Peña del Trasfuego, de quince áreas; linda Norte y Este, Juan de Grado Muñoz; Sur, José Matas, y Oeste, un arroyo; en veinticinco ídem.

38. Otra en el río Cambrones, de quince áreas; linda Norte, Tomás Ortego; Sur, umbría; Este, Valentina Villa, y Oeste, cirate, en ciento cincuenta ídem.

39. Otra en la Bodeguilla, de diez áreas, linda Norte, arroyo; Sur, liego; Este, Nicolás Cerezo y Oeste, Emeteria Martín; en ciento veinticinco íd.

40. Otra en el río Cambrones, de diez áreas, linda Norte, arroyo; Sur, José de Grado; Este, cirate, y Oeste, Juana de Grado; en veinticinco íd.

41. Otra en el Cochinillo, de diez áreas; linda Norte, arroyo; Sur, José de Grado digo cirate; Este, Antonio González, y Oeste, arroyo; en setenta y cinco íd.

42. Otra en el camino de Riaza, de veinte áreas; linda Norte, Juan de Grado; Sur y Oeste, arroyos, y Este, Felipe Muñoz; en doscientas íd.

43. Otra en el Lomo, de veinte áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Valentina Villa; Este, camino, y Oeste, cirate; en cien íd.

44. Una tierra en la Cerca Sotillo, de diez áreas, linda Norte, Gregorio Gonzalo: Sur, Bruno Sanz; Este y Oeste, cirates; en mil íd.

45. Un prado en Barruso, de diez áreas; linda Norte, Rafael Pancorbo; Sur, Paulino Sanz; Este, liego, y Oeste, camino; en setenta y cinco íd.

46. Una tierra en Valdeteñas, de diez áreas; linda Norte, Gregorio Muñoz; Sur, Juan Manuel Azuara; Este y Oeste, cirates; en ciento veinticinco ídem.

47. Otra en las Juncadillas, de veinte áreas; linda Norte, Valentina Villas; Sur, arroyo; Este y Oeste, cirates; en cien íd.

En término de Serracín

48. Otra en la Fuente del Escobero, de dos cuartas, ignorándose sus linderos; en veinticinco íd.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Madriguera, el día diecisiete de Noviembre próximo a las once horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento prevenido por la ley, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que el remate puede hacerse a calidad de ceder, y que dichas fincas salen a subasta sin haberse suplido los titutulos de propiedad de las mismas, por lo que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Riaza a veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete.--Antonio Bravo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Subasta

——

El día 9 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa del pinar de Ordoño (Olmedo), la subasta a pliego cerrado de 3.000 pinos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 35.000 pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones.

Ordoño, 27 de Octubre de 1927.

IMPRENTA PROVINCIAL